



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, 27 de Junio del 2024

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000049-2024-MDCH/ALC

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

**VISTOS:** El Informe N°000082-2024-MDCH/GDHPS, de fecha 26 de junio de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales; El Informe N°000591-2024-MDCH/SGECD, de fecha 24 de junio de 2024, emitido por la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte; El Informe N°000280-2024-MDCH-GAJ, de fecha 26 de junio de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la propuesta de Reconocimiento al Sr. JUAN ANDRÉS LARES LEÓN, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10° de la Ordenanza N° 416-MDCH, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos establece que: *“Los Reconocimientos serán otorgados por el Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía, previa opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de opinión de la unidad orgánica competente”;*

Que, mediante Informe N°000591-2024-MDCH/SGECD, la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte informa que, estando próximos a celebrar la semana chorrillana, remite la propuesta de reconocimiento al Compositor y Violinista chorrillano Sr. JUAN ANDRÉS LARES LEÓN, por su contribución a la cultura, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N°416-MDCH, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos; y, mediante Informe N°000082-2024-MDCH/GDHPS, la Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales, eleva la propuesta de reconocimiento al Sr. JUAN ANDRÉS LARES LEÓN;

Que, mediante Informe N°000280-2024-MDCH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, para que mediante Resolución de Alcaldía se emita el Reconocimiento al Sr. JUAN ANDRÉS LARES LEÓN, por su labor cultural en el distrito de Chorrillos.

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

**ARTÍCULO PRIMERO.**- EXPRESAR el **RECONOCIMIENTO** de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, al Compositor y Violinista chorrillano Sr. **JUAN ANDRÉS LARES LEÓN**, por su destacada labor cultural y difusión de la música peruana a nivel internacional, así como su rol como actor social durante sus 49 años de carrera musical.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **ENCARGAR** a la Oficina General de Imagen Institucional y Comunicaciones, disponer las acciones pertinentes para que el Reconocimiento aprobado, sea formalizado en la Sesión Solemne del Concejo Municipal de Chorrillos, con motivo del 201° Aniversario de la Inmolación del Mártir JOSÉ OLAYA BALANDRA.

**ARTÍCULO TERCERO.**- **ENCARGAR** a la Oficina General de Transformación Digital, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: <https://www.gob.pe/munichorrillos>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN**  
ALCALDE